



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.)*

Bogotá D.C, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2017-1417-00

Previo a dar trámite a la anterior solicitud de transacción se requiere a las partes para que suscriban la correspondiente escritura de compraventa, mediante la cual el demandante transfiera el dominio de su cuota parte del bien materia del presente proceso a la comunera Sandra Liliana Usaquén, allegándose copia del correspondiente instrumento a este proceso.

Así mismo, adiciónese el acuerdo o en su defecto indíquese las condiciones en que queda el comunero William Fernando Angulo con relación al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día 05 AGO 2020

Por anotación en estado N° 048 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario